

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de la existencia de una garantía existen cláusulas que condicionan su efectividad, que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 11/03/2013
Gestora: BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 05/04/2013
Grupo Gestora: BANKIA

Depositarario: BANKIA, S.A

Grupo Depositario: BANKIA

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 2 en una escala del 1 al 7.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 4 años, antes del vencimiento garantía 01/02/2017, inclusive.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Bankia garantiza al fondo a vencimiento (01/02/2017):

1) 100% de la inversión inicial valorada al valor liquidativo de 07/06/13 (ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios).

2) Más el pago, calculado sobre dicha inversión inicial de 15 rentas (los 28 de cada trimestre desde julio de 2013 a enero de 2017, ambos inclusive) con una primera renta (28/07/13) por un importe bruto de 0,375% y 14 rentas posteriores cada una por un importe bruto de 0,75%. Los pagos se harán efectivos mediante reembolsos diferidos obligatorios de participaciones.

TAE garantizada 3% para participaciones suscritas el 7/06/13 y mantenidas a 1/02/17. La rentabilidad del partícipe dependerá de cuando suscriba. Si hay reembolsos y/o traspasos voluntarios la garantía se reducirá proporcionalmente en función de estos.

Hasta el 7/06/13 y desde el 2/02/17, ambos inclusive, invertirá en renta fija, pública y privada, con la calidad crediticia que tenga en cada momento el reino de España. El fondo también podrá invertir en depósitos y cuentas remuneradas de entidades de crédito españolas sin rating predeterminado.

Del 8/06/13 al 1/02/17, ambos inclusive, invertirá en renta fija pública y privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, de emisores OCDE. Los activos no tendrán un rating predeterminado.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 7/06/2013 incluido, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito. A pesar de la existencia de una garantía existen cláusulas que condicionan su efectividad, que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Información complementaria sobre las inversiones:

Hasta el 7/06/13 y desde el 2/02/17, ambos inclusive, invertirá en renta fija, pública y privada, con la calidad crediticia que tenga en cada momento el reino de España, y siempre con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. El fondo también podrá invertir en depósitos y cuentas remuneradas de entidades de crédito españolas sin rating predeterminado. Hasta el 7/06/2013, el vencimiento de la cartera no superará dicha fecha; tras el vencimiento de la garantía y hasta que se establezca una nueva garantía, el vencimiento medio de la cartera no superará 45 días. Asimismo hasta el 7/06/2013 inclusive, se comprará a plazo una cartera de renta fija.

Del 8/06/13 al 1/02/17, ambos inclusive, se invertirá en Deuda Pública emitida o avalada por Estados de la UE, o CC. AA, pagarés de empresas, y activos de renta fija privada en euros con o sin garantía, incluyendo depósitos, cédulas hipotecarias, titulizaciones y liquidez. La renta fija será de emisores OCDE. La cartera de renta fija tendrá una duración similar al vencimiento de la garantía. Los activos no tendrán un rating predeterminado.

La cartera de renta fija y liquidez proporcionará una rentabilidad bruta aproximada, para todo el periodo de referencia, del 13,55% sobre el patrimonio inicial. Con esta rentabilidad el fondo atenderá las comisiones de gestión y depósito, así como otros gastos previstos para el fondo, que se estiman en su conjunto en un 2,26% para todo el periodo de referencia; permitirá hacer frente al pago de las 15 rentas

descritas anteriormente, así como conseguir que a vencimiento, el partícipe obtenga su inversión inicial valorada con el valor liquidativo inicial (7/06/2013) y ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios. Estimaciones realizadas a fecha 21/03/2013 y referidas al inicio del periodo de la garantía.

La duración global de la cartera al inicio de la garantía es de 3,65 años, y se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía.

Los rating anteriores están referidos al momento de compra. Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o entidad equivalente. En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas se podrán mantener en cartera. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente en cada momento.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

La política de inversión que el fondo mantendrá, tras la finalización del periodo garantizado seguirá criterios conservadores y prudentes con el objeto de preservar y estabilizar su valor liquidativo.

Si hay reembolsos y/o traspasos voluntarios, la garantía se reducirá proporcionalmente en función de éstos, se harán al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, no se garantizará importe alguno, y soportarán la comisión de reembolso correspondiente.

Una vez llegada la fecha de vencimiento de la garantía, se comunicará a los partícipes el resultado de la misma y las nuevas condiciones del fondo.

El fondo no cumple con la directiva 2009/65/EC.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

El fondo podrá tener además los siguientes riesgos

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

Al poderse dar la doble circunstancia de ser Bankia entidad garante y contraparte de determinados activos por posiciones de contado, esta situación conlleva un riesgo adicional dado que si no se alcanza el valor liquidativo garantizado por una situación de insolvencia de Bankia, tampoco podrá hacer frente al pago de la garantía. En cuanto a la cartera de contado (por las posiciones que puedan ser contratadas con el garante o con cualquier entidad perteneciente a su grupo económico), el fondo sí mantendría el citado riesgo, pudiendo tener una exposición máxima de un 35%.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTÍA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

Bankia garantiza al fondo a vencimiento (1/02/17):

1) 100% de la inversión inicial valorada al valor liquidativo de 7/06/13(ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios).

2) Más el pago,calculado sobre dicha inversión inicial de 15 rentas(los 28 de cada trimestre desde julio de 2013 a enero de 2017,ambos inclusive) con una primera renta (28/07/13)por un importe bruto de 0,375% y 14 rentas posteriores cada una por un importe bruto de 0,75%. Los pagos se harán efectivos mediante reembolsos diferidos obligatorios de participaciones.

El porcentaje de la primera renta, 0,375%, supone un renta trimestral bruta de 3,75 euros por cada 1.000 euros de inversión a fecha 7/06/2013. El porcentaje de cada una de las rentas posteriores, 0,75%, supone un renta trimestral bruta de 7,5 euros por cada 1.000 euros de inversión a fecha 7/06/2013.

La TAE garantizada es del 3% para participaciones suscritas el 7/06/2013 y mantenidas a vencimiento. No obstante, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá de la fecha en que suscriba las participaciones. Si hay reembolsos y/o traspasos voluntarios, la garantía se reducirá proporcionalmente en función de éstos.

Las participaciones reembolsadas antes del vencimiento (salvo las realizadas en cumplimiento de los reembolsos obligatorios) no están sujetas a garantía, se valorarán al valor liquidativo aplicable al día de solicitud y además tendrán que hacer frente a la comisión de reembolso correspondiente.

La garantía cuenta con 15 fechas de reembolsos obligatorios diferidos y una fecha de vencimiento final de la garantía (1/02/2017).

a) Pago de las rentas

El pago de las rentas se realizará mediante el reembolso obligatorio de participaciones, los días 28 de cada trimestre, comenzando en julio de 2013 y finalizando en enero de 2017, ambos inclusive, al valor liquidativo correspondiente a dichos días.

El importe bruto garantizado en cada trimestre (VG trimestral), calculado sobre la inversión inicial a fecha 7/06/2013 (o sobre la inversión mantenida), será: 0,375% (en la primera renta) y 0,75% (el resto). Las rentas consideran el importe bruto del reembolso; de este importe se deberán deducir las retenciones o cualquier carga impositiva que sea de aplicación según las normas fiscales vigentes en cada momento. El pago de las rentas, una vez realizada la correspondiente retención, se realizará, mediante el reembolso de las participaciones correspondientes, en la cuenta asociada a cada partícipe durante los años comprendidos en la presente garantía.

b) Valor garantizado en la fecha de vencimiento de la garantía (1/02/2017)

El día de vencimiento de la garantía (1/02/2017) se garantiza el 100% del valor de la inversión del partícipe a fecha 7/06/2013 (o inversión mantenida)

VFG= valor de la inversión inicial a fecha 07/06/2013 (o inversión mantenida)* 100%

Si el partícipe realizara traspasos y/o reembolsos voluntarios extraordinarios fuera de los reembolsos diferidos obligatorios, la rentabilidad garantizada en las fechas de reembolsos obligatorios, así como la fecha de vencimiento de la garantía, se aplicará únicamente sobre la inversión mantenida.

La inversión mantenida se calculará para cada partícipe del siguiente modo:

- Primer reembolso diferido obligatorio:

La inversión mantenida será el producto del número de participaciones que mantenga el partícipe en el fondo en el momento inmediatamente anterior a la ejecución de este primer reembolso obligatorio por el valor liquidativo a 7/06/2013.

Inversión mantenida (1)= participaciones mantenidas (1)* valor liquidativo inicial (7/06/2013)

- Segundo y sucesivos reembolsos obligatorios y vencimiento:

A partir del segundo reembolso obligatorio, la inversión mantenida se calculará partiendo de la inversión mantenida, calculada a raíz del reembolso obligatorio precedente.

Inversión mantenida (t)=inversión mantenida (t-1)* P(t)/P(t-1) Donde Inversión mantenida (t)= valor de la inversión mantenida por el partícipe en la fecha del reembolso obligatorio que estemos calculando, siendo (t) la fecha en la que se produce el reembolso, que se identificará como 2, 3, 4... hasta 15.

Inversión mantenida (t-1)= valor de la inversión mantenida por el partícipe en la fecha del reembolso obligatorio anterior a la que estemos calculando.

P (t)= número de participaciones en poder del partícipe en el momento inmediatamente anterior a la ejecución del reembolso obligatorio que estemos calculando (t)

P(t-1)= número de participaciones en poder del partícipe en el momento inmediatamente posterior a la ejecución del reembolso obligatorio precedente (t-1).

Entidad Garante: BANKIA SA. tiene las calificaciones a largo plazo de Ba2 por la agencia de Rating Moodys, de BB- por la agencia de Rating S&P y BBB por la agencia de Rating Fitch

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: El Fondo

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía no será efectiva, o será únicamente efectiva en la medida que proceda, en los casos siguientes:

1.- Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones, activos, valores o instrumentos financieros que integren el patrimonio del Fondo y que produzcan una disminución del valor liquidativo del mismo, la obligación de pago sólo existirá respecto de la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

2.- Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo del mismo, la obligación de pago sólo existirá respecto de la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

3.- Cuando se produzca modificación legislativa en el régimen fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria o de los activos, valores o instrumentos financieros que componen los mismos, la obligación de pago sólo existirá respecto de la diferencia de valor liquidativo no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: En el supuesto de que el valor liquidativo de la participación en la fecha de vencimiento final de la garantía, no alcanzase el valor liquidativo mínimo garantizado, o en el caso de que el Fondo no pudiera hacer frente al pago de alguna de las rentas trimestrales, BANKIA S.A. abonará directa y automáticamente al fondo el importe que corresponda, en cada una de dichas fechas, o en la fecha de vencimiento, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente que el fondo mantenga abierta en la Entidad Depositaria. No será necesario el requerimiento previo por parte de la Gestora para que la Entidad Garante proceda al abono del importe de la garantía.

Otros datos de interés:

Plazo de la Garantía: La presente garantía permanecerá en vigor hasta el día del vencimiento de la misma, inclusive, fecha hasta la cual vinculará al garante, quedando sin efecto después.

Régimen fiscal: Las cantidades que debieran abonarse en virtud de la presente garantía estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día de vencimiento de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la pagina web de la sociedad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excluidos los festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 100 euros, excepto para clientes del Grupo Bankia que lo sean en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 7/06/2013, incluido, o antes, hasta que se alcance un patrimonio de 200 millones € (lo que se comunicara como Hecho Relevante a la CNMV), el volumen será el nº de participaciones suscritas hasta ese momento. Desde el 8/06/2013, incluido, o desde la fecha en que se alcance un patrimonio de 200 millones €, si esto ocurre con anterioridad, el volumen máximo será de 1 participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: La Gestora ha establecido un Plan especial de reembolsos periódicos cuyas condiciones se detallan en el apartado de garantía de rentabilidad.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	Hasta el 7/06/2013, inclusive
	0,55%	Patrimonio	Desde el 8/06/2013, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	A partir del 8/06/2013, o antes, desde que el fondo alcance un patrimonio de 200 millones € y hasta el 1/02/2017, ambos inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	A partir del 8/06/2013, o antes, desde que el fondo alcance el patrimonio de 200 millones € y hasta el 27/07/2013, ambos inclusive.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Las operaciones con instrumentos financieros derivados no se han pactado en un plazo superior a los 10 días previos a la inscripción del folleto que recoge la inscripción de la presente garantía y los precios pactados no se alejan significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 05/01/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 20/04/1988 y número 85 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. CASTELLANA, 189 6º PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 34.708.208,37 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANKIA, S.A

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES SA

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	MARIA ROCIO EGUIRAUN MONTES		11/10/2016
CONSEJERO DELEGADO	MARIA ROCIO EGUIRAUN MONTES		26/03/2007
CONSEJERO	MARTA ELORZA TRUEBA		11/10/2016
CONSEJERO	SEBASTIAN REDONDO JIMENEZ		11/10/2016
CONSEJERO	ANTONIO SAN SEGUNDO HERNANDEZ		11/10/2016
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL ALMAZAN MANZANO		11/10/2016

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 27/05/2011 y número 222 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. PINTOR SOROLLA N.8 en VALENCIA, código postal 46002

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
BANKIA 2017 EUROSTOXX II, FI	FI
BANKIA 2017 EUROSTOXX, FI	FI
BANKIA 2018 EUROSTOXX II, FI	FI
BANKIA 2018 EUROSTOXX, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA CORTO PLAZO EURO, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA EUROSTOXX 2018, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA EUROSTOXX50 2016, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA FINANCIERO 2018, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA INDICE S&P 500, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA SELECCIÓN, FI	FI
BANKIA BANCA PRIVADA TIPO FIJO GARANTIZADO 2, FI	FI
BANKIA BOLSA ESPAÑOLA, FI	FI
BANKIA BOLSA JAPONESA, FI	FI
BANKIA BOLSA MUNDIAL, FI	FI
BANKIA BOLSA USA, FI	FI
BANKIA BONOS CORTO PLAZO (I), FI	FI
BANKIA BONOS CORTO PLAZO (II), FI	FI
BANKIA BONOS CORTO PLAZO (III), FI	FI
BANKIA BONOS CORTO PLAZO PRINCIPAL, FI	FI
BANKIA BONOS DURACION FLEXIBLE, FI	FI
BANKIA BONOS INTERNACIONAL, FI	FI
BANKIA DIVERSIFICACION, FI	FI
BANKIA DIVIDENDO ESPAÑA , FI	FI

BANKIA DIVIDENDO EUROPA, FI	FI
BANKIA DOLAR, FI	FI
BANKIA DURACION FLEXIBLE 0-2, FI	FI
BANKIA EMERGENTES, FI	FI
BANKIA EURO TOP IDEAS, FI	FI
BANKIA EUROSTOXX GARANTIZADO II, FI	FI
BANKIA EVOLUCION DECIDIDO, FI	FI
BANKIA EVOLUCION MODERADO, FI	FI
BANKIA EVOLUCION PRUDENTE, FI	FI
BANKIA FONDEPOSITOS, FI	FI
BANKIA FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
BANKIA FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	FI
BANKIA FONDUXO, FI	FI
BANKIA FUSION II, FI	FI
BANKIA FUSION III, FI	FI
BANKIA FUSION IV, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO BOLSA 1 , FI	FI
BANKIA GARANTIZADO BOLSA 2, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO BOLSA 3, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO BOLSA 4, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO BOLSA 5, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO BOLSA EUROPA 2024, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO COMBINADO 1, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO CRECIENTE 2024, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO DINAMICO, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO EURIBOR, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 10, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 11, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 12, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 14, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 15, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 2, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 3, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 4, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 5, FI	FI
BANKIA GARANTIZADO RENTAS 6, FI	FI
BANKIA GESTION DE AUTOR, FI	FI
BANKIA GOBIERNOS EURO LARGO PLAZO, FI	FI
BANKIA INDICE EUROSTOXX, FI	FI
BANKIA INDICE IBEX, FI	FI
BANKIA MIXTO RENTA FIJA 15, FI	FI
BANKIA MIXTO RENTA FIJA 30, FI	FI
BANKIA MIXTO RENTA VARIABLE 50, FI	FI
BANKIA MIXTO RENTA VARIABLE 75, FI	FI
BANKIA MONETARIO EURO DEUDA (I), FI	FI
BANKIA MONETARIO EURO DEUDA (II), FI	FI
BANKIA OBJETIVO 2019 I, FI	FI
BANKIA RENDIMIENTO GARANTIZADO 2023 II, FI	FI
BANKIA RENDIMIENTO GARANTIZADO 2023 III, FI	FI
BANKIA RENDIMIENTO GARANTIZADO 2023 IV, FI	FI
BANKIA RENDIMIENTO GARANTIZADO 2023 V, FI	FI
BANKIA RENDIMIENTO GARANTIZADO 2023, FI	FI
BANKIA RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FI
BANKIA RENTABILIDAD OBJETIVO LARGO PLAZO, FI	FI
BANKIA SMALL & MID CAPS ESPAÑA, FI	FI
BANKIA SOY ASI CAUTO, FI	FI
BANKIA SOY ASÍ DINAMICO, FI	FI
BANKIA SOY ASI FLEXIBLE, FI	FI
LIBERTY EURO RENTA, FI	FI
LIBERTY EURO STOCK MARKET, FI	FI
LIBERTY SPANISH STOCK MARKET INDEX, FI	FI
ORFEO, FI	FI
ANDROMEDA INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
ANTELI INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
ARJO SIETE, SICAV S.A.	SICAV
ARMALLAK DE INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
ASCENDO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
BITACORA INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
BMS BLUE CHIPS, SICAV, S.A.	SICAV
BMS CARTERA, S.A., SICAV	SICAV
BOLSIBER, SICAV, S.A.	SICAV
BOTTOM UP INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CAMABI VALORES, SICAV S.A.	SICAV
CAN. WK FIN SIETE SICAV S.A.	SICAV
CASTILLA LEON 2007 PATRIMONIO SICAV, S.A.	SICAV
DAR, SICAV, S.A.	SICAV
DIORAMAX INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
DRIP INVER SICAV S.A.	SICAV
ERANSUS INVERSIONES XXI, SICAV, S.A.	SICAV

GOMENAR INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GQUESADA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
INRESA FINANZAS, SICAV S.A.	SICAV
INVERLEND, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES CAMPEA, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES EUROPA G4, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS BAHÍA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS CINCINATTI, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES FOCALIZADAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES LARISA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES LLONER, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES MONTISIELLO, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES VALIX-6, SICAV SA	SICAV
INVERSIONS L'OLIVERA, SICAV SA	SICAV
LINDE DE SANSONELIA, SICAV, S.A.	SICAV
LORIGA INVERSIONES 2015, SICAV, S.A.	SICAV
MEDEA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MENARA CAPITAL SICAV S.A.	SICAV
NAROGIV, SICAV S.A.	SICAV
ONURA SXXI CORPORACION, SICAV, S.A.	SICAV
PASO INVESTMENT GLOBAL, SICAV, S.A.	SICAV
PROSPECT INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
S.G. 2000 INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
SIERRA JAPI, SICAV, S.A.	SICAV
SURENOR INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
VERTRA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VIATANEXIS, SICAV, S.A.	SICAV
VIDEOWAVE INVERSIONES, SICAV S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
ZONA 1 INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.